ANEXO D. Descripción general INHUB y responsabilidades de ejecutor y del Instituto Nacional de la Juventud en el proyecto

**Estrategia operativa y programática.**

A continuación se entregan detalles de la estrategia metodológica de los componentes de la iniciativa INHUB comprendidos en el presente concurso con la iniciativa **INHub** que deberan ser incorporados como parte de la propuesta que cada entidad postulante realice:

**Componente 1**. Programa **Mi Emprendimiento** (pre incubación):

Este componente corresponde al programa formativo que busca instalar capacidades y habilidades en los jóvenes que quieran emprender un proyecto o que lo hayan iniciado y este en sus etapas tempranas. El programa tendrá una duración de entre 4 a 8 sesiones (4-5 meses aprox.) en el que los jóvenes podrán prototipar y validar ideas que resuelvan problemas regionales en todos los ámbitos posibles (social, cultural, económico, político, ambiental o tecnológico).

Para el año 2021 se define la realización de tres líneas programáticas de Pre incubación apelando a criterios de focalización, buscando así maximizar el alcance del programa en la población joven y vulnerable. De esta manera se definen como líneas:

**1ro.** Mi Emprendimiento para jóvenes entre 15-18 años,

**2da**. Mi Emprendimiento para jóvenes entre 19 a 29 años de las 16 regiones del país.

**3ra**. Mi Emprendimiento para jóvenes en condición de vulnerabilidad- SENAME. Esta última línea da continuidad al piloto realizado en el 2020 en la región de Maule donde se realizó un programa formativo para jóvenes SENAME privados de la libertad.

Adicionalmente al proceso de formación – Pre incubación, también se deben considerar los procesos de acompañamiento y monitoreo de los proyectos desarrollados por los beneficiarios con finalidad de entregarles soporte técnico y rápido en el cumplimiento de hitos críticos. Este trabajo debe ser desarrollado en conjunto con los equipos regionales.

Asimismo, en conjunto con el proceso de acompañamiento se deberá desarrollar un proceso de **asesoría/mentoría** con expertos que deberán asesorar los proyectos de acuerdo a los sectores y temáticas que se encuentren incubando en el **INHub**. De acuerdo a la experiencia liderada en el 2020 por Agent Piggy, se deben hacer asesorías de negocio y vocacionales dependiendo de los intereses que tengan los jóvenes beneficiarios del programa. Para el año 2021, el proceso de mentoría solo se considera para la línea #2 de jóvenes entre 19/29 años, ya que, las otras dos líneas tienen por objetivo fundamental instalar capacidades y herramientas para los jóvenes, donde es probable que no se desarrollen proyectos con escalabilidad. Adicionalmente, en busca de eficiencia del proceso tomando en consideración la experiencia 2020, el proceso de mentoría se desarrollará en un menor tiempo, lo cual, implicará que los/las jóvenes recibirán las mentorías en un mes, luego de haber superado la primera mitad del proceso formativo de Mi Emprendimiento.

* **Metas componente 1:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| * **Región**
 | **Mi Emprendimiento 15/18** | **Mi Emprendimiento 18/29\*\*** | **Mi Emprendimiento Vul.** |
| **Tarapacá** | 29 | 20 | 10 |
| **Maule** | 46 | 35 | 16 |
| **Bio Bio** | 45 | 41 | 29 |
| **La Araucanía** | 46 | 37 | 17 |
| **Aysén** | 24 | 17 | 8 |
| **SUBTOTALES** | **190** | **205\*** | 80 |
| **Total** | **480** |

\* Se darán 5 cupos para las 11 regiones restantes sin INHub

\*\*La suma de la meta para regiones con INHub es 150 que sumada con los 55 cupos para las otras regiones da 205 en total.

**Componente 2. Casa Taller** (Laboral, Vocacional, Emprendimiento, Innovación):

Este componente tendrá oferta programática con la cual los jóvenes podrán formarse y adquirir herramientas en distintas áreas relacionadas con aspectos laborales, vocacionales y del emprendimiento.

La oferta de este componente se definirá con base en el diagnóstico de necesidades de las juventudes, y los lineamientos que se tengan a nivel de políticas públicas nacionales y regionales, sobre las perspectivas futuras de la empleabilidad para los jóvenes.

* **Metas componente 2:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Región** | **Cobertura Beneficiarios 2021** |
| Tarapacá | 671 |
| Maule | 1087 |
| Bio-Bío | 1262 |
| Araucanía | 1238 |
| Aysén | 552 |
| **Total** | **4810** |

**Componente 3.** **Espacio Cowork** **INHub**: Este componente contempla el uso por parte de los jóvenes del espacio INHub (Cowork) que contará salas de reunión, estaciones de trabajo, internet, café, computadores, entre otros. La meta asociada al uso del espacio son 3000 jóvenes por los 5 INHub durante el 2021. Esta meta que es menor que la del año 2020, considera el contexto de pandemia, en el que, por temas de seguridad, no puede haber muchas personas en el espacio y adicionalmente existe incertidumbre sobre implementación de cuarentenas.

* **Metas componente 3:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Región** | **Cobertura Beneficiarios 2021** |
| Tarapacá | 429 |
| Maule | 678 |
| Bio-Bío | 787 |
| Araucanía | 772 |
| Aysén | 334 |
| **Total 2021** | **3000** |

**Componente 4. Actividades transversales de la iniciativa INHub:**

* Actividades complementarias a la oferta formativa INHub: Como parte de la oferta programática se tendrán actividades complementarias que contribuirán a la formación de los jóvenes en actividades como: charlas, ferias de emprendimiento, actividades culturales, actividades de difusión, redes de contacto, trabajo intersectorial, entre otras.
* Directorio de Jóvenes: Como parte de la planificación estratégica INHub 2020-2024, se plantea para el segundo año de implementación (2021) la creación de un Directorio consultivo constituido por jóvenes que través de diferentes espacios de coordinación, participen entregando lineamientos para mejorar la oferta INHub. Esto se dará no solo en lo referente a lo formativo, sino también a lo estratégico de la iniciativa. Con esto se buscan ampliar los canales participativos en la toma de decisiones de la iniciativa lo que redundara en mejorar la gobernanza de los INHub.
1. **Población objetivo y distribución regional**

Población joven entre 15 – 29 años que se encuentren residiendo en las regiones de Tarapacá, Maule, Bio Bio, Araucanía y Aysén. Se podrán considerar las 11 regiones del país en caso de ser necesario la realización de actividades específicas.

1. **Criterios de priorización**

Considerando que el INJUV tiene como rango etario de atención jóvenes entre 15 a 29 años, durante el 2021 se realizarán programas formativos con focalización en:

* + Jóvenes: Población joven en general, que sea usuario o no de servicios del **INJUV** entre 15-29 años, los cuáles serán focalizados en rangos etarios de acuerdo a la distinta oferta programática que se entregará desde la iniciativa **INHub**.
	+ Educación: Población joven en general que se encuentre dentro o fuera del sistema escolar.
	1. Espacios de realización: las actividades se realizarán en versión Online, mientras la pandemia no permita realizar actividades presenciales de manera segura.
	2. Perfil: Se dará preferencia a jóvenes que pertenezcan al segmento de población del 60% más vulnerable socioeconómicamente de acuerdo al registro social de hogares.

La ubicación de los coworks **INHub** según la distribución regional de la iniciativa son las siguientes:

* + Tarapacá: **INHub** ubicado en la dirección regional del **INJUV** Arturo Prat 940, Iquique
	+ Maule: **INHub** ubicado en la dirección regional del **INJUV** 4 norte 1154, Talca
	+ Bio Bio: **INHub** ubicado en la dirección regional del **INJUV** Cochrane 790, Concepción
	+ Araucanía: **INHub** ubicado en la Universidad Autónoma de Temuco Calle Porvenir 660, Edificio L 4to piso
	+ Aysén: INHub ubicado en la dirección regional del **INJUV** Manuel Rodriguez 239, Coyhaique.

Estos espacios estarán dispuestos para el desarrollo de cualquier actividad programada desde la iniciativa **INHub**, sin embargo, en caso de no contar con el espacio suficiente para desarrollar alguna actividad programada que requiera espacios más grandes o por condiciones de pandemia, se deberá definir un espacio con mayor aforo el cuál debe ser gestionado conjuntamente entre el operador del programa y la coordinación programática **INHub** a nivel nacional.

**RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR ADJUDICATARIO DEL CONCURSO**

La entidad ejecutora adjudicataria de este concurso tendrá la responsabilidad de ejecutar, en coordinación y bajo la supervisión de INJUV, las actividades detalladas en el formulario de postulación. Para su realización, la entidad ejecutora externa deberá seguir las orientaciones indicadas en el presente anexo y a través de las minutas administrativas de INHUB.

A modo general, las principales responsabilidades del ejecutor transversales a todo el proyecto son:

1. Contacto permanente con contrapartes del nivel central y de cada región.
2. Colaborar en la implementación de procesos administrativos, de seguridad y mantención para el funcionamiento del espacio.
3. Colaborar en la organización de talleres y eventos desarrollados en el espacio.
4. Coordinar las actividades de vinculación de los espacios de trabajo colaborativo con el medio externo.
5. Asegurar la calidad de los procesos de formación, actividades y talleres en el marco de Mi Emprendimiento y Casa TALLER, dentro de los espacios.
6. Apoyar en el diseño, implementación y ejecución de los diversos programas llevados a cabo por los nuevos espacios de trabajo colaborativo y asociativo.
7. Apoyar en el diseño y coordinar la implementación de los programas de desarrollo de capacidades para jóvenes asistentes al espacio colaborativo y asociativo y su entorno.
8. Apoyar en la difusión de la iniciativa y sus actividades.
9. Generar reportes, informes con evidencia de las actividades y gestiones realizadas.
10. El equipo ejecutor, en coordinación con el INJUV, será el responsable de desarrollar las estrategias destinadas a convocar a las/os jóvenes que cumplan con los criterios de ingreso y se interesen en participar de la iniciativa INHub. Para esto deberán vincularse a redes estratégicas locales como instituciones de educación secundaria, universidades, clubes deportivos, grupos culturales y otros, dando a conocer los objetivos del proyecto, la población objetivo y la metodología INHub.

**RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

La ejecución del programa será realizada por el INJUV (a través de su nivel central y oficinas regionales), el PNUD y ejecutores externos. De esta manera, la implementación de las actividades exige una permanente articulación y coordinación del ejecutor con el INJUV.

Entre las principales responsabilidades del INJUV para esta coordinación, se tienen:

1. Realizar inducción sobre componentes y contenidos que aborda el programa INHUB y su funcionamiento
2. Participar activamente en la ejecución de las actividades.
3. Coordinar conjuntamente los roles que los profesionales de INJUV y otros actores tendrán en la realización de las actividades.
4. Supervisar el cumplimiento de las responsabilidades por parte del ejecutor (metodología, secuencia de actividades, estándares de alimentación, plazos, financiamiento de transporte y alojamiento).
5. Completar los registros de información y supervisión según Anexos.
6. Recopilar verificadores asociado a las actividades.